



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN INTERNA N°

484/01

Salta, 28 SET 2001
Expte N° 12.222/97

VISTO:

La carta documento N° 33.072.682 9AR con fecha de recepción 25 de setiembre de 2001 en la Facultad de Ciencias de la Salud, remitida por la Lic. Mercedes Gilbert de Cugat, mediante la cual intima al Consejo Directivo de esta Facultad, para que proceda a notificarla fehacientemente de la resolución del mencionado cuerpo, referida al tratamiento del Expte 12.222/97 y,

CONSIDERANDO

Que la solicitud de nulidad de la Resolución 072/01 interpuesta por la Lic. Gilbert de Cugat (fs.210- Cuerpo II) fue tratada en el seno del Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 9/01 del 21/08/01 y cuarto intermedio de fecha 24/08/01, resolviendo mediante Resolución N° 434/01, no hacer lugar al pedido de nulidad y, en consecuencia ratificar la Resolución 072/01,

Que consultada Asesoría Jurídica mediante dictamen N° 6065 (fs. 237/238) describe claramente el análisis y tratamiento de todas las actuaciones efectuadas en relación al tema de referencia.

Que según el informe del Sr. Jefe de Departamento Despacho General que obra a fs.244, se realizaron reiterados intentos para notificar a la Lic. Gilbert de Cugat

Que la notificación a la Lic. Gilbert se realizó en forma fehaciente, según sello de Mesa de Entradas, el día 26/09/01 a hs.15:15. (fs. 246).

Que en Sesión Extraordinaria N° 7/01 de fecha 26/09/01 se analizó el tema, aprobándose el siguiente despacho: "Rechazar en todos sus términos, la carta documento enviada por la Lic. Gilbert de Cugat, teniendo en cuenta el dictamen de Asesoría Jurídica, donde se expresa la verdad de las actuaciones llevadas a cabo en el tratamiento del tema. Dejar establecido que el trámite de concurso regular del cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva para la asignatura Epidemiología no se encuentra demorada por este Consejo Directivo sino por las presentaciones efectuadas hasta el presente.

*beat
ty*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN INTERNA N°

484/01

Salta, 28 SET. 2001
Expte N° 12.222/97

Reiterar el trámite urgente del Recurso Jerárquico en subsidio a la Resolución N° 073/01 interpuesta por la Lic. Gilbert de Cugat al Consejo Superior“.

POR ELLO, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Extraordinaria N° 7/01 de fecha 26/09/01)**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar la intimación efectuada al Consejo Directivo, mediante carta documento N° 33.072.682 9AR , por parte de la Lic. Mercedes Gilbert de Cugat.

ARTICULO 2°. – Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Secretaría Académica, Lic. Mercedes Gilbert de Cugat, y dése continuidad al trámite que corresponda.

D. A. A.
MJJ

[Firma]
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

[Firma]
Lic. SARA ELENA ACOSTA
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud

